

*ANUNCIO de 8 de agosto de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo). Sito en C/ Tomás de Aquino. s/n, 1.ª planta, s/n.

Expediente: CO/CTI/00055/2010 (fecha solicitud 5.10.2010).  
Entidad: MANUEL VERA ACEITUNO.  
Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Expediente: CO/AMA/00418/2010 (FECHA SOLICITUD 30.9.2010).  
Entidad: JOAQUÍN MILLA MORENO.  
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Expediente: CO/AMA/00169/2011 (FECHA SOLICITUD 25.3.2011).  
Entidad: EDUARDO ANTONIO TURRADO CUEVAS.  
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Expediente: CO/AEA/00430/2011 (FECHA SOLICITUD 7.3.2011).  
Entidad: SARA PINEDA TORO.  
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Expediente: CO/AEA/00565/2011 (FECHA SOLICITUD 24.3.2011).  
Entidad: ANTONIO JOSÉ PÉREZ SÁNCHEZ.  
Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Córdoba, 8 de agosto de 2011.- El Director Provincial, P.D. (Res. de 19.6.2009), el Secretario General, José Miguel Rider Alcaide.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 16 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Salud ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el periodo voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la

notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Provincial de Salud.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Expte.: 21-000341-10-P.

Interesado: Hispaonuba Coffee, S.L.

Último domicilio: C/ El Granado, 13 DC, 1.º A, C.P. 21007, Huelva.

Expte.: 21-000194-09-P.

Interesado: Automar Huelva, S.L. Francisco Javier Mateo Vico.

Último domicilio: Paseo Santa Fe, núm. 9. C.P. 21003, Huelva.

Expte.: 21-000031-10-P.

Interesado: Mariano Caro Baena.

Último domicilio: C/ San Sebastián, núm. 12, 9.º D. C.P. 21004, Huelva.

Expte.: 21-000305-10-P.

Interesado: Disco Xocolat, S.C.

Último domicilio: P.I. Los Pinos, Parc. 32. C.P. 21130, Mazagón, Huelva.

Expte.: 21-000262-10-P.

Interesado: Servamilton, S.L.

Último domicilio: Paseo Miguel Unamuno, 13, Pta. 11. C.P. 41020, Sevilla.

Expte.: 21-000058-11-P.

Interesado: Global Operator Link Zone, S.L.

Último domicilio: C/ Del Aconcagua, P.I. La Castilla, núm. 1. C.P. 28944, Fuenlabrada, Madrid.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 16 de agosto de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 3 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica Resolución de 6 de junio de 2011, en la que se resuelve el recurso de alzada contra la resolución de cancelación de oficio del establecimiento turístico que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a

continuación, Resolución de 6 de junio de 2011, de la Viceconsejera de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 15 de marzo de 2011, del Delegado Provincial de Turismo Comercio y Deporte en Cádiz, por la que se cancela de oficio en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento turístico que se cita, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3, 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Establecimiento turístico que se cita:

Establecimiento turístico: La Noche.

Titular: Desarrollos Hoteleros de Sierra de Cádiz, S.L.

Núm. de registro: H/CA/01198.

Domicilio: Carreterra A-382, 11630, Arcos de la Frontera (Cádiz).

Cádiz, 3 de agosto de 2011.- El Delegado, Manuel González Piñero.

*NOTIFICACIÓN de 12 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica resolución de expediente sancionador que se cita.*

Intentada la notificación personal, sin haberse podido practicar, de la Resolución del Expediente Sancionador CA-013/11, incoado contra don Manuel Romero Montesinos, como responsable de una zona de acampada situada en el polígono 119, parcela 104, Los Garciagos, en la localidad de Jerez de la Frontera, Cádiz, que tuvo su último domicilio conocido en calle Playa de Cortadura, núm. 1, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por Ley 25/2009, de 22 de diciembre (BOE núm. 308, de 23 de diciembre), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 60.1 de la Ley 12/99, de 15 de diciembre, del Turismo de Andalucía.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Cádiz, Edificio Tamarindos, C/ Jacintos, 4, Servicio de Turismo, en horario de 9 a 14 horas, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada

ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Cádiz, 12 de agosto de 2011.- El Delegado, Manuel González Piñero.

## **CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*ACUERDO de 2 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Tello Ramos, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de julio de 2011, que acuerda el cese de acogimiento residencial y constitución de acogimiento familiar del menor J.T.C.

Se le significa que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 2 de agosto de 2011.- La Delegada, P.S. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 2 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de fecha 2 de agosto de 2011, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Declaración de no Idoneidad para acogimiento familiar permanente en familia extensa, a don Maykel Gómez Santiago y doña Yolanda de Jesús Romero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de fecha 1 de julio de 2011, de no idoneidad para el acogimiento del menor A.J.R.

Contra dicha resolución cabe formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780, de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 2 de agosto de 2011.- La Delegada, P.S. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.